



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 530 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 568-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 1160723, Resolución Gerencial General Regional N° 211-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 27680, análogo con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, conforme lo establece el numeral 11 de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01, sobre acciones preliminares a desarrollar por los responsables para el proceso de cierre contable, el cual señala que para el caso de inventario físico de edificios y estructuras, la administración adoptara los procedimientos alternativos de acuerdo a la magnitud de estos bienes y ubicación geográfica determinando el tamaño de la muestra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 211-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo, se conformó el Comité de Inventario Físico de Infraestructura Pública, para el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 266-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de marzo del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación del artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 211-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, por no estar la designación de los conformantes del comité conforme lo establece la Directiva N° 004-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI;

Que, conforme con la Directiva N° 004-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Directiva para Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 287-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de marzo del 2012; el Director de la Oficina Regional de Administración a través del Informe N° 568-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, remite la nueva propuesta para la conformación del Comité de Toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública para el Presente ejercicio fiscal 2015;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 530 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Inventario Físico de Infraestructura Pública, para el Ejercicio Fiscal 2015, que estará integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ING. ANTONIO TAYPE CHOQUE GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
2	ARQ. PETER ZAMBRANO PEDROZA SUB GERENTE DE OBRAS	MIEMBRO
3	CPCC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ JEFE DEL AREA DE PATRIMONIO	MIEMBRO
4	SRA. MARIZA QUISPE ANCCASI CONTROL INTERNO - OFICINA DE ECONOMIA	MIEMBRO

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que es responsabilidad del Comité conformado, las acciones necesarias para la toma de inventario físico y la elaboración de los informes finales, que serán fuente de información para la elaboración de los estados financieros del ejercicio presupuestal 2015.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas en las que laboran los servidores que integran el Comité, presten las facilidades para el desempeño de las labores asignadas mediante la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 211-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de Marzo del 2015.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL